



BASES LEGALES

INNOVACIÓN EN PSIQUIATRÍA

Nuevas Fórmulas Asistenciales en el Paciente con patologías **psiquiátricas**

La participación en el proyecto *Innovación en Psiquiatría* queda sujeta a la aceptación de las siguientes bases legales (en adelante, las bases).

1) EMPRESA ORGANIZADORA Y PERÍODO

La Sociedad Española de Urgencias Psiquiátricas (en adelante, SEDUP) llevará a cabo el proyecto denominado INNOVACIÓN EN PSIQUIATRÍA (en adelante, el proyecto), en el que se requiere el registro del participante en la plataforma www.innovacionenpsiquiatriasedup.com.

Laboratorios Janssen Cilag patrocina el proyecto.

La agencia RAÍZ será la responsable de la gestión del proyecto durante toda su duración, desde las 9:00 h del **20 de Septiembre** de 2021 hasta las 24:00 h del **11 de Junio de 2022**.

2) CONVOCATORIA

Las presentes bases y condiciones generales se refieren a la convocatoria del proyecto, que pretende reconocer e impulsar los proyectos implementados o por implementar en los **servicios de Salud Mental ubicados en territorio español** que puedan mejorar la asistencia o la calidad de vida de los pacientes con patologías psiquiátricas.

La participación puede ser multidisciplinar.

La participación en el proyecto tiene carácter gratuito y no existe ningún tipo de sobreprecio o tarificación adicional.

3) OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y PROYECTOS

La convocatoria del proyecto tiene por objeto la participación y propuesta en iniciativas y proyectos de innovación que contribuyan en mayor medida a mejorar la Atención clínica y la calidad de vida del paciente con trastorno mental en cualquiera de las áreas en las que se pueda tratar a este tipo de paciente.

El proyecto está dirigido a la participación y propuesta en iniciativas y proyectos que hayan sido desarrollados o no.

Dichos proyectos se clasifican en dos categorías:

- ✓ **Proyectos implementados que cuentan con experiencia asistencial.**
- ✓ **Proyectos que no han sido puestos en práctica previamente.**

4) REQUISITOS Y LIMITACIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO

Sin perjuicio del resto de requisitos y limitaciones establecidos en estas bases y condiciones generales, **los participantes podrán optar a una o a ambas categorías** del proyecto, esto es:

- ✓ Proyectos implementados que cuentan con experiencia asistencial.
- ✓ Proyectos que no han sido puestos en práctica previamente.

El ámbito de alcance para este proyecto es el de **cualquier dispositivo de la red de Salud Mental donde se pueda atender a un paciente con alguna patología psiquiátrica.**

El proyecto está dirigido a los siguientes participantes:

Personas físicas con colegiación en vigor, residentes legales y que ejerzan su actividad en territorio español.

Los participantes del proyecto podrán optar **individualmente o formando un equipo**, en cuyo caso, al menos, **el responsable del proyecto deberá ser un Médico Especialista en Psiquiatría.** La participación puede ser **multidisciplinar.**

No podrá participar en el proyecto ningún empleado de Janssen Cilag (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos), ni de las agencias de marketing, publicidad o proveedores implicados en el proyecto. SEDUP, como organizador del proyecto, se reserva el derecho de excluir a los participantes que infrinjan o no cumplan estos requisitos de participación o algún otro punto de las bases, o que se sospeche que hayan proporcionado perfiles o datos de registro fraudulentos.

A título enunciativo, pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude cuando un participante utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

A estos efectos, SEDUP podrá solicitar a todos los participantes, en especial a los ganadores, la información y documentación necesarias para confirmar el cumplimiento de las bases. **La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la exclusión inmediata del participante de la formación.** La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

La relación entre Janssen Cilag y los participantes en el proyecto no podrá considerarse, en ningún caso, como una relación laboral, de representación, franquiciado o agente y, en consecuencia, los participantes en el proyecto no podrán actuar ni llevar a cabo acción alguna que implique una apariencia de vinculación o dependencia respecto de Janssen Cilag.

5) CONTENIDO DEL PROYECTO

Los participantes en el proyecto deberán elaborar y presentar el proyecto asistencial, dentro de la categoría en cuestión, del siguiente modo:

- A. **En primer lugar, deberá registrarse** el autor (si es un proyecto individual) o el responsable del proyecto (en caso de ser un equipo o entidad) en el área de inscripción de la plataforma www.innovacionenpsiquiatriasedup.com, cumplimentando los campos marcados como obligatorios en el formulario de registro:

- ✓ Nombre y apellidos.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Provincia y código postal.
- ✓ Centro de trabajo y N° de colegiado.
- ✓ Nickname/Alias (importante para la evaluación ciega de los proyectos).
- ✓ Currículum vitae del participante o responsable del proyecto.
- ✓ Fotografía en color, en formato jpg, del participante y, en su caso, una fotografía conjunta del responsable del proyecto con el resto del equipo de personas físicas.

1. En caso de **proyectos colectivos**, el responsable deberá citar a los **autores** que le acompañan en dicho proyecto.

2. En el caso de que el proyecto se vaya a realizar **en representación de una entidad jurídica a la cual el solicitante está adscrito**, se requerirá una **carta de presentación del responsable** de dicha entidad, en la que deberán constar las circunstancias e importancia del proyecto presentado.

3. Cuando sea preciso **por las características del proyecto** que se va a realizar, certificación emitida por una comisión ética o documentación que acredite que no es precisa.

B. **Acepte las condiciones del proyecto, privacidad y aviso legal.**

C. **Pulse el botón de acceso y cumplimente debidamente el formulario/plantilla online en español, disponible www.innovacionenpsiquiatriasedup.com**

Todos los proyectos se deberán presentar a través de la web dentro de la plantilla online en formato resumen con una extensión máxima de 1.000 palabras en formato Word; la bibliografía se envía en un archivo aparte.

Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la plantilla online con un tamaño de extensión no determinado en cada apartado, pero se valora positivamente un nivel de detalle que permita a los lectores hacerse una idea concisa y sólida del proyecto (resulta de gran valor aportar bibliografía actualizada que sustente la justificación de la iniciativa).

La estructura de dicha **plantilla online** para la descripción de los diferentes proyectos contiene los siguientes apartados:

- ✓ **Introducción**
- ✓ **¿Cuál es el problema?**
- ✓ **¿Cuál es la solución?**
- ✓ **¿Por qué llevarla a cabo?**
- ✓ **¿En qué consiste la innovación? Definición del proyecto en detalle**
- ✓ **Indicadores**
- ✓ **Cierre**
- ✓ **Anexos**
- ✓ **Bibliografía**

D. **Consideraciones sobre la cumplimentación de la plantilla:**

- ✓ Se podrán añadir archivos adjuntos que complementen (nunca que sustituyan) el texto del proyecto.
- ✓ Los gráficos, ilustraciones, algoritmos, tablas o cualquier documentación anexa se considerará firmada por el responsable del proyecto y, en su caso, por todos los miembros del equipo de personas físicas, con la excepción de que este contenga referencia bibliográfica.
- ✓ **No se especificará el hospital, no se especificará el tamaño del centro para el que está hecho el proyecto.**

Los participantes del proyecto podrán consultar en la misma plataforma el estado de sus proyectos en relación con el paso a su estado de finalista o, en caso de ser premiados, el modo de recepción del premio.

Posteriormente los 6 finalistas elegidos por el comité deberán hacer un **resumen más extenso** de su proyecto, **1.500 palabras mínimo**, y lo presentarán en la **reunión convocada por SEDUP dentro del marco del Congreso Nacional**, donde serán votados de nuevo por el comité (70%) y por los asistentes a esta reunión (30%). **En esta votación se definirá el proyecto ganador y los 2 semifinalistas de cada categoría.**

Estas bases estarán colgadas en la página www.innovacionenpsiquiatriaSEDUP.com desde el comienzo del proyecto hasta su finalización.

Con su participación en el proyecto, el participante no podrá contravenir las presentes bases, ni realizar acciones contrarias al orden público y a la moral, de contenido político, racista, ofensivo, difamatorio, violento, pornográfico, agresivo, que vulnere derechos de terceros o que afecte directa o indirectamente a la imagen y al prestigio de Janssen Cilag o de SEDUP

6) PLAZOS DEL PROYECTO

1. REGISTRO Y SUBIDA DE LOS PROYECTOS A LA PLANTILLA ONLINE (extensión **1.000** palabras en formato Word). Esta es la fase para registrar los diferentes proyectos en el Área Personal.

De las 9:00 h del **20 de Septiembre de 2021** a las 23:59 h del **20 de Mayo de 2022**.

No se aceptarán proyectos más tarde de la fecha y hora finales.

2. SELECCIÓN POR EL COMITÉ CIENTÍFICO DE LOS SEIS PROYECTOS FINALISTAS

De las 00:00 h del **20 de Mayo de 2022** a las 23:59 h al **29 de Mayo de 2022**. Fase para la valoración de los proyectos. Los tres proyectos finalistas según categoría con mejor valoración pasarán a la siguiente fase.

3. SUBIDA A LA WEB DE UN EXTRACTO DE LOS SEIS PROYECTOS FINALISTAS DESARROLLADOS (extensión **1.500 palabras** en formato Word)

De las 00:00 h del **30 de Mayo** las 23:59 h al **5 de Junio de 2022**.

Fase para que los tres proyectos finalistas según categoría suban a la página web su proyecto desarrollado en unas **1.500** palabras en formato Word.

4. PRESENTACIÓN DE LOS SEIS PROYECTOS FINALISTAS, SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS A LOS 3 GANADORES DE CADA CATEGORÍA EN LA REUNIÓN CONVOCADA DENTRO DEL MARCO del 7º CONGRESO NACIONAL DE SEDUP EL DÍA 11 JUNIO (GRANADA) (puede ser presencial o virtual)

Día **11 de Junio de 2022**. Se avisará con tiempo del lugar de celebración del congreso y la hora prevista para la entrega de premios

Los 3 proyectos finalistas de cada categoría defenderán su proyecto para optar al proyecto ganador.

La audiencia además del comité científico del proyecto, votarán a los dos proyectos ganadores, con la metodología que se describe en el punto 9 de las presentes bases legales.

Consideramos “audiencia” a los asistentes al congreso (ya sea presencial o virtual).

A continuación tendrá lugar la entrega de premios a los finalistas y ganadores de cada categoría.

Al resto de participantes se les entregará un certificado de participación.

5. ELABORACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN CON LOS SEIS PROYECTOS FINALISTAS:

Fase en la que se elaborará una **publicación ad-hoc con los seis proyectos finalistas para ser difundida a toda la comunidad científica por parte del laboratorio patrocinador (Janssen Cilag)**.

Del mismo modo ese material y los ganadores, se publicaran en la web de SEDUP (<https://sedup.org/>), y en la web del patrocinador, Janssen Cloud (<https://www.janssenmedicalcloud.es>)

En los casos anteriores se deberá tener previamente la autorización de las personas que se citan (derechos de autor).

Como hora de referencia se considera la hora española peninsular.

7) PREMIOS

A. Finalistas

Los tres finalistas de cada categoría (proyecto implementado o proyecto por implementar) recibirán un diploma acreditativo como tales, y además verán sus proyectos publicados en la web de SEDUP y de Janssen.

Los dos semifinalistas de cada categoría recibirán cada uno un premio de **1.000 € brutos**.

B. Ganadores

El ganador de cada categoría recibirá un premio de **1.500 € brutos**.

8) OTRAS CONSIDERACIONES DE LOS PREMIOS DEL PROYECTO

A la totalidad de la dotación de los premios Innovación en Psiquiatría se le aplicarán los impuestos, retenciones e ingresos a cuenta que correspondan en cada momento, de acuerdo con la legislación aplicable, así como cualquier otro impuesto indirecto o arancel que lo grave.

9) JURADO Y SISTEMA DE Puntuación

A. Jurado

El jurado estará formado por los tres miembros del Comité Científico (Dr. Juan Luis Prados, Dr. Rafael M. Gordillo y Dr. Salvador Ruíz Murugarren).

El jurado podrá decidir declarar desierta cualquiera de las categorías del proyecto. Asimismo, toda cuestión que no esté expresamente descrita en las presentes bases y condiciones generales será resuelta por el jurado que corresponda. En cualquier caso, las decisiones emitidas por el jurado no podrán ser objeto de apelación o recurso. El jurado recibirá todos los proyectos presentados por parte de la secretaría técnica de forma dissociada, es decir, sin referenciar la identidad de los participantes.

También votarán los asistentes al congreso que estén presentes cuando los finalistas defiendan sus proyectos. Los asistentes no podrán votar por los proyectos que se presenten de su hospital o centro de salud mental en el que trabajan.

B.- Sistema de puntuación

El Comité Científico elige los tres finalistas de cada categoría, la votación tendrá en cuenta parámetros que puntuarán del 1 al 5 (1 sería la peor puntuación y 5 la mejor).

Los ítems que se valorarán en esta fase serán los siguientes (9 en total):

1. La hipótesis del proyecto es realista y aporta una ventaja diferencial.
2. Hay evidencia que avala el proyecto.
3. Describe adecuadamente los recursos organizativos necesarios.
4. Los beneficios de la intervención derivados del proyecto están bien definidos y son cuantificables.
5. Alineación con la organización.
6. Alineación con el entorno profesional, legal y ético.
7. Los procesos están bien definidos.

8. Desarrollo técnico del proyecto en su conjunto.

9. Grado de impacto en la mejora de la asistencia o de la calidad de vida del paciente con patologías psiquiátricas.

El promedio de todos los parámetros de las puntuaciones de los miembros del jurado, clasificará los proyectos en un ranking del que saldrán los tres finalistas de cada categoría. Dichas puntuación tendrán un valor ponderal del 70% a la hora de determinar los ganadores definitivos del proyecto.

Los votos de los profesionales sanitarios asistentes al congreso, supondrá un valor ponderal del 30% a la hora de determinar los ganadores definitivos del proyecto.

La suma de las puntuaciones del Comité Científico (70%) y de la audiencia (30%) dictaminará los ganadores finales de cada categoría.

10)

CRITERIOS PREFERENCIALES DE EVALUACIÓN

Los jurados evaluarán los proyectos basándose, preferentemente, en los siguientes criterios:

1. Deben destacar o suponer una ventaja diferencial respecto a la práctica habitual en el sector de la psiquiatría en una determinada área geográfica.

2. En el caso de la categoría de proyectos implementados, tendrán preferencia las iniciativas concluidas o puestas en marcha y que además hayan cuantificado resultados finales o parciales.

3. Tendrán más valor aquellas prácticas cuyo carácter innovador y original sirva de ejemplo y pueda ser aplicado en otros proyectos o por otros profesionales sanitarios.

4. Se valorará su impacto social y su continuidad. La buena práctica debe demostrar un impacto positivo y tangible en la calidad de vida de los pacientes o familiares.

5. También se valorarán la calidad científico-técnica, la promoción del trabajo en equipo y la colaboración multidisciplinar.

11)

ENTREGA DE PREMIOS

Los finalistas serán informados por SEDUP o la secretaría técnica vía correo electrónico que hayan facilitado en su registro, 7 días antes de publicarlo en la web para que puedan empezar a desarrollar la versión ampliada de 1.500 palabras que presentarán el día del congreso.

En el caso de que no fuera posible localizar a los ganadores en un plazo de cinco días naturales ni por correo electrónico ni por teléfono, o bien si los ganadores rechazan el premio expresamente por cualquier causa, SEDUP acudirá a los registros de reserva por orden de selección.

Una vez contactado, SEDUP comunicará a los ganadores el modo de entrega del premio.

SEDUP quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los ganadores, en el caso de que no sea posible su identificación o localización. Asimismo, los ganadores eximen a SEDUP de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto de las presentes bases.

La entrega de la dotación económica correspondiente a los ganadores de los premios Innovación en Psiquiatría, se realizará en el plazo máximo de 60 días hábiles desde la fecha de recepción de la factura por parte de los ganadores a la secretaría técnica cuyos datos fiscales son RAÍZ PUBLICIDAD, S. L. C/ Cristóbal Bordiú, 19-21 4º Dcha, 28003 Madrid, N.I.F.: B-84259035 mediante transferencia bancaria a la/s cuenta/s bancaria/s indicada/s al efecto.

La agencia RAÍZ cederá los datos de los premiados a Janssen para llevar a cabo la publicación de las transferencias de valor (cuantía del premio) según queda establecido en el acceso a la plataforma www.innovacionenpsiquiatriaSEDUP.com

12) PUBLICACIONES

Publicación Ad hoc según lo descrito en el punto 6.5 de las presentes bases.

Los seis finalistas formarán parte de una PUBLICACIÓN que será difundida a toda la comunidad científica en el ámbito de la Salud Mental, según lo descrito en el punto 6.5 de las presentes bases, previa aceptación por parte de los autores de los proyectos.

Se valorará el envío de los dos proyectos ganadores a revistas científicas para su revisión y posible publicación.